



# CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

(C.R.D.E. 5.2.5. - 5.2.6.)

## OBRA NUEVA

### DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

### Temuco

### REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO
RE-0035/2021
FECHA
22-02-2021
ROL S.I.J
4038-3

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que corespondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente .....  
N° ..... 2020/5490
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente ..... Carpeta N°731/2016 ..... N° ..... 2148/2019 - 1296/2020
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)	(Canceló el siguiente monto \$ ..... , según (GIM y fecha): ..... )
	<input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***)	
	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)	

(\*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(\*\*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(\*\*\*) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

**RESUELVO:**

- 1 Otorgar Certificado de Recepción Definitiva ..... PARCIAL ..... de la obra destinada a ..... EDUCACIÓN SUPERIOR .....  
(TOTAL O PARCIAL)
- ubicada en calle/avenida/camino ..... LUIS DURAND ..... N° ..... 02150
- Lote N° ..... Manzana ..... Localidad o Loteo .....  
Sector ..... URBANO ..... de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente  
(Urbano o Rural)
- certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de ..... 4.728,03 ..... m<sup>2</sup>, y las obras de mitigación contempladas en el  
..... que fueron ..... según consta en  
(BSTU - IMV - IVB) ..... (Ejecutadas o Caucionadas)
- ..... de fecha .....  
(Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: ..... Plazos de  
la autorización: .....  
(Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
- 3 Antecedentes del Proyecto  
Nombre del Proyecto : ..... INACAP TEMUCO

## 3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO</b>		<b>R.U.T.</b>	
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE INACAP		72.012.000-3	
<b>REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO</b>		<b>R.U.T.</b>	
FRANCISCO JAVIER MOMARES CHEUL			
<b>DIRECCIÓN: Nombre de la vía</b>	<b>N°</b>	<b>Local/ Of/ Depto</b>	<b>Localidad</b>
LUIS DURAND	02150	-----	-----
<b>COMUNA</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>TELÉFONO FIJO</b>	<b>TELÉFONO CELULAR</b>
TEMUCO	PMOLETTO@INACAP.CL	224297670	-----
<b>PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:</b>		<b>SE ACREDITÓ MEDIANTE</b>	
DELEGACIÓN DE MANDATO		DE FECHA 10-09-2020	

## 3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del <b>ARQUITECTO</b> (cuando corresponda)		R.U.T.	
IZQUIERDO Y LEHMANN LTDA		76.448.970-5	
NOMBRE DEL PROFESIONAL <b>ARQUITECTO</b> RESPONSABLE		R.U.T.	
CRISTIAN IZQUIERDO LEHMANN		15.379.299-2	
NOMBRE DEL <b>CALCULISTA</b> (cuando corresponda)		R.U.T.	
JUAN CARLOS AGUSTÍN ERENCHUN SOLER		6.850.307-8	
NOMBRE DEL <b>CONSTRUCTOR</b> (cuando corresponda)		R.U.T.	
JORGE MASSIEL		7.194.912-5	
NOMBRE DEL <b>INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA</b> (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO		
	CATEGORÍA	N°	
JUAN CARLOS DEL RÍO	---		
NOMBRE DEL <b>REVISOR INDEPENDIENTE</b> (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA	
MAURICIO MOLINA	79-13	PRIMERA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL <b>REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL</b> (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA	
I.E.C. INGENIERÍA S.A.	96620400	PRIMERA	
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA <b>REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL</b>	R.U.T.		
MARIO GUENDELMAN BEDRAK	7.019.180-6		

## 4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

## 4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
PERMISO EDIFICACIÓN	1228	27-07-2017	5957.55
MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	PE-1253/2020	FECHA	31-08-2020

## MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)

RECEPCIÓN PARCIAL	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR			4728.03	EDUCACIONAL

## 4.2 TIPO DE PROYECTO

<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A	<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B
<input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA
<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA	<input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

## 5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input checked="" type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.

<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o la ejecución de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de vivienda urbana por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros(indicar): CARTA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD, LISTADO DE DOCUMENTOS, Y OTROS ANTECEDENTES EXIGIBLES

CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	JORGE MASSIEL	AGUAS ARAUCANÍA S.A.	258-C	22.07.2020
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	GERALD LEAL NELSON BERNALES	S.E.C. (TE1) - S.E.C. (TC6)	2224390 - 2263738	15.07.2020 07.10.2020
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	TRANSVE S.A.	VER NOTA 3	-----	
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	PROPAMAT S.A.	PROPAMAT S.A.	S/N	JULIO 2020
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ensayo de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	JORGE MASSIEL	IDIEM	Ver nota 4	
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	SOC. E INMOB. RIO IÑAKI LTDA.	SERVIU	051	16.06.2018
<input type="checkbox"/>	Certificado que acredite que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)	-----	-----	-----	

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input checked="" type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO

7 GLOSARIO

**D.F.L.:** Decreto con Fuerza de Ley  
**D.S.:** Decreto Supremo  
**EISTU:** Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano  
**ICH:** Inmueble de Conservación Histórica  
**IMIV:** Informe de Mitigación de Impacto Visual  
**INE:** Instituto Nacional de Estadísticas  
**I.P.T.:** Instrumento de Planificación Territorial.

**IVB:** Informe Vial Básico  
**LGUC:** Ley General de Urbanismo y Construcciones  
**MH:** Monumento Histórico  
**MINAGRI:** Ministerio de Agricultura.  
**MINVU:** Ministerio de Vivienda y Urbanismo  
**MITT:** Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones  
**OGUC:** Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

**SAG:** Servicio Agrícola y Ganadero  
**SEREMI:** Secretaría Regional Ministerial  
**SEIM:** Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.  
**ZCH:** Zona de Conservación Histórica  
**ZOIT:** Zona de Interés Turístico  
**ZT:** Zona Típica

**NOTAS:**(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1. Se otorga RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL DE OBRAS DE EDIFICACION a OBRA NUEVA, con destino EDUCACIÓN, por una SUPERFICIE CONSTRUIDA de 4.728,03 m2, correspondientes al "EDIFICIO SALA DE CLASES (Cuerpo "E") y EDIFICIO TALLERES (Cuerpo "F") del Proyecto "INACAP TEMUCO", conforme al Permiso de Edificación N°1228 de fecha 27.07.2017, su Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-2036/2019 de fecha 28.08.2019 y Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-1253/2020 de fecha 31.08.2020.

2. Cuenta con Informe Favorable de Revisión Independiente INF-RI N° 10-B/2020 de fecha 09.12.2020 e INF-RI N° 10-B/2020 de fecha 09.02.2021 emitidos por el Revisor Independiente del proyecto, don MAURICIO MOLINA ARIZTIA, R.U.T. N° 6.544.776-7 , registro 79-13, primera categoría.

3. Documentación referente a ASCENSORES, Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.:

- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN VIGENTE REGISTRO DE INSTALADORES - MINVU, N° 0020, DE FECHA 11.01.2021, INSTALADOR: EMPRESA TRANSVE S.A.
- DECLARACIÓN JURADA DEL INSTALADOR, EMITIDA POR EMPRESA TRANSVE S.A., conforme a Letra b) del Punto 2 del Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.
- DECLARACIÓN JURADA DEL INSTALADOR, EMITIDA POR EMPRESA TRANSVE S.A., conforme a Letra c) del Punto 2 del Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.
- DECLARACIÓN JURADA DEL INSTALADOR, EMITIDA POR EMPRESA TRANSVE S.A., conforme a Letra d) del Punto 2 del Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.
- CERTIFICADO DE DECLARACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ASCENSORES - TE1, emitidos por la S.E.C., N° 2242013 de fecha 24.08.2020.
- INFORME TÉCNICO DE INSTALACIÓN DE ASCENSORES, EMITIDO POR EMPRESA TRANSVE S.A.
- PLANOS MECÁNICOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA INSTALACIÓN DE ASCENSORES, EMITIDOS POR EMPRESA TRANSVE S.A.
- PLANOS DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y PLANO ELÉCTRICO DE LA LÍNEA DE SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES, EMITIDOS POR EMPRESA TRANSVE S.A.
- PLAN ANUAL DE MANTENCIÓN PARA CADA ASCENSOR, EMITIDO POR EMPRESA TRANSVE S.A.
- MANUAL DE PROCEDIMIENTOS E INSPECCIÓN DE ASCENSORES, EMITIDO POR EMPRESA TRANSVE S.A.
- MANUAL DE USO E INSTRUCCIONES DE RESCATE, EMITIDO POR EMPRESA TRANSVE S.A.

4. Certificados, de LABORATORIO IDIEM, de los ensayos de los hormigones empleados en la obra que se adjuntan a la presente recepción:

- |                               |                               |                               |                               |                               |
|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| • N° 1.422.828-1 (03-06-2019) | • N° 1.422.777-1 (24-05-2019) | • N° 1.422.660-1 (14-05-2019) | • N° 1.395.584-2 (06-05-2019) | • N° 1.395.569-1 (06-05-2019) |
| • N° 1.395.556-1 (03-05-2019) | • N° 1.395.504-1 (29-04-2019) | • N° 1.395.503-3 (29-04-2019) | • N° 1.395.461-1 (24-04-2019) | • N° 1.395.429-1 (22-04-2019) |
| • N° 1.395.331-2 (10-04-2019) | • N° 1.395.198-2 (28-03-2019) | • N° 1.394.771-1 (20-02-2019) | • N° 1.394.715-1 (14-02-2019) | • N° 1.394.630-1 (06-02-2019) |
| • N° 1.287.515-1 (29-01-2019) | • N° 1.287.514-1 (29-01-2019) | • N° 1.287.489-3 (21-03-2019) | • N° 1.287.465-1 (23-01-2019) | • N° 1.287.438-1 (16-01-2019) |
| • N° 1.287.424-1 (16-01-2019) | • N° 1.287.396-1 (11-01-2019) | • N° 1.287.392-1 (11-01-2019) | • N° 1.287.370-1 (09-01-2019) | • N° 1.287.340-1 (07-01-2019) |
| • N° 1.287.333-1 (04-01-2019) | • N° 1.287.297-1 (02-01-2019) | • N° 1.287.260-1 (28-12-2018) | • N° 1.423.497-1 (09-08-2019) | • N° 1.423.395-1 (03-08-2019) |
| • N° 1.423.232-1 (18-07-2019) | • N° 1.423.216-1 (17-07-2019) | • N° 1.423.177-2 (08-07-2019) | • N° 1.423.161-1 (08-07-2019) | • N° 1.423.143-2 (02-07-2019) |
| • N° 1.423.130-1 (04-07-2019) | • N° 1.423.112-1 (02-07-2019) | • N° 1.423.098-1 (28-06-2019) | • N° 1.423.085-1 (28-06-2019) | • N° 1.422.997-1 (20-06-2019) |
| • N° 1.422.965-1 (14-06-2019) | • N° 1.422.940-2 (13-06-2019) | • N° 1.422.933-1 (13-06-2019) | • N° 1.422.841-1 (05-06-2019) | • N° 1.422.835-2 (05-06-2019) |
| • N° 1.422.834-1 (05-06-2019) | • N° 1.422.768-1 (24-05-2019) | • N° 1.422.710-1 (17-05-2019) | • N° 1.422.637-1 (13-05-2019) | • N° 1.422.631-1 (10-05-2019) |
| • N° 1.287.259-1 (28-12-2018) | • N° 1.490.524-1 (18-03-2020) | • N° 1.490.489-1 (16-03-2020) | • N° 1.490.388-1 (04-03-2020) | • N° 1.490.360-0 (02-03-2020) |
| • N° 1.490.327-1 (26-02-2020) | • N° 1.490.306-1 (26-02-2020) | • N° 1.490.285-1 (24-02-2020) | • N° 1.490.209-1 (13-02-2020) | • N° 1.490.172-2 (11-02-2020) |
| • N° 1.490.138-1 (06-02-2020) | • N° 1.490.016-1 (28-01-2020) | • N° 1.489.991-1 (15-01-2020) | • -----                       | • -----                       |

5. Cuenta con Certificado S/N° de fecha 09.04.2020, emitido por el Ingeniero Civil don JUAN ERENCHUN SOLER, donde declara que los anclajes de baranda perimetral anclados a vigas de hormigón armado que rodean escaleras interiores, mostrados en detalle 4 de los planos de arquitectura L20, L21 y L22, cumplen con la normativa vigente.

6. Cuenta con Certificado N°0019590 de fecha 15.07.2020, emitido por Renner Coatings Chile Spa., donde se informa los resultados de las mediciones de espesor de aplicación de pintura intumescente.

7. Cuenta con ORD. N°882 de fecha 18.07.2018, emitido por la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Temuco, donde se certifica que el proyecto Obras de Mitigación EISTU "Ampliación Inacap sede Temuco", se receptiona sin observaciones.

8. Cuenta con certificado S/N° de fecha julio 2020, emitido por la empresa PROPAMAT S.A. Donde se certifica que las instalaciones eléctricas de la obra Ampliación Edificio Inacap sede Temuco, cuentan con respaldo de emergencia mediante grupo electrógeno y que las instalaciones fueron ejecutadas de acuerdo a la normativa vigente de la S.E.C.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl/> e ingrese el siguiente código: **200-210224-GN4LD5BAH-S**  
[Sitio verificador](#)

9. Cuenta con Declaración Simple de fecha noviembre 2020, emitido por el arquitecto del proyecto don Cristián Izquierdo, en la que indica que en esta obra, las aguas lluvias se absorben dentro de la propiedad y no escurren hacia la calle.

10. Cuenta con Certificado N°00011446 de fecha 22.06.2020, emitido por Full Plagas, en el que se certifica que se ha realizado los Servicios de Sanitización de los estanques de agua potable.

11. Cuenta con Certificado S/N° de fecha 08.07.2020, emitido por Grupo Schutz, en el que se certifica que se ha proveído e instalado los equipos de seguridad considerados en planos del proyecto "Ampliación Sede Inacap Temuco".

12. Cuenta con ORD. N° 286/2020, de fecha 16.06.2020, emitido por el Cuerpo de Bomberos de Temuco, que acusa recibo del Plan de Evacuación, correspondiente al nuevo Edificio INACAP sede INACAP TEMUCO, ubicado en Av. Luis Durand N°02150, comuna de Temuco.

13. Cuenta con Declaración Jurada emitida por el Arquitecto, Cristián Izquierdo L. - R.U.T. N° 15.379.299-2, en la cual se certificó la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos, al expediente de la Solicitud de Recepción N° 2020/5490, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.

14. Cuenta con Declaración Jurada emitida por el Arquitecto, Cristián Izquierdo L. - R.U.T. N° 15.379.299-2, en la cual se certificó que la ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, se realizaron conforme al Permiso de Edificación N° 1228 de fecha 27.07.2017, la Resolución de Modific. de Proyecto de Edificación N° PE-2036/2019 de fecha 28.08.2019 y la Resolución de Miodificación de Proyecto N° PE-1253/2020 de fecha 31.08.2020, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.

15. A consecuencia de la alerta sanitaria declarada en el territorio de la República producto del brote del Virus COVID-19, NO SE EFECTUÓ VISITA A TERRENO. La Solicitud de Recepción N° 2020/5490, fue cursada en conformidad a la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020 emitida por el MINVU y al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. Cualquier diferencia entre el proyecto aprobado en el Permiso de Edificación N° 1228 de fecha 27.07.2017, la Resolución de Modific. de Proyecto de Edificación N° PE-2036/2019 de fecha 28.08.2019, la Resolución de Miodificación de Proyecto N° PE-1253/2020 de fecha 31.08.2020 y las obras ejecutadas provocará la ANULACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.

16. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N° 174, de fecha 03 de abril de 2020, emitida por el MINVU y el Dictamen N° 3610/2020 de la Contraloría General de la República.

17. El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020.

18. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.

19. Se otorga recepción en virtud del Art.144 de la L.G.U.C.

20. Carpeta de Construcción N° 731/2016 - Carpeta de Construcción N°2148/2019 - Carpeta de Construcción N°1296/2020.



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

**DIRECTOR DE OBRAS**  
FIRMA Y TIMBRE

MABR/AMB